

**25708** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 114/1995, de 6 de julio de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 184, de 3 de agosto de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 114, de 6 de julio de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 184, de 3 de agosto de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 49, segunda columna, segundo párrafo, línea 1, donde dice: «que se le otorga o no el», debe decir: «que se le otorgue o no el».

**25709** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 115/1995, de 10 de julio de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 184, de 3 de agosto de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 115, de 10 de julio de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 184, de 3 de agosto de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 53, primera columna, último párrafo, línea última, donde dice: «la regla del apartado d) de dicho», debe decir: «la regla del apartado 1 d) de dicho».

**25710** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 117/1995, de 17 de julio de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 200, de 22 de agosto de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 117, de 17 de julio de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 200, de 22 de agosto de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 9, primera columna, segundo párrafo, línea 12, donde dice: «Real Decreto 447/1977,», debe decir: «Real Decreto 444/1977,».

**25711** *CORRECCION de errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 125/1995, de 24 de julio de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 200, de 22 de agosto de 1995.*

Advertidos errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 125, de 24 de julio de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 200, de 22 de agosto de 1995; se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 2, segunda columna, tercer párrafo, línea 2, donde dice: «inconstitucionalidad 3.033/1995. En», debe decir: «inconstitucionalidad 3.033/1993. En».

En la página 35, segunda columna, cuarto párrafo, línea 3, donde dice: «3.033/1995. En relación», debe decir: «3.033/1993. En relación».

**25712** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 127/1995, de 25 de julio de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 200, de 22 de agosto de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 127, de 25 de julio de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 200, de 22 de agosto de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 48, primera columna, quinto párrafo, línea 24, donde dice: «art. 104.1 c) C.E., de garantizar,», debe decir: «art. 104.1 C.E., de garantizar».

**25713** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 128/1995, de 26 de julio de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 200, de 22 de agosto de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 128, de 26 de julio de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 200, de 22 de agosto de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 56, primera columna, segundo párrafo, línea 3, donde dice: «por el Juzgado de Instrucción», debe decir: «por el Juzgado Central de Instrucción».